

PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Referencia	5600059
Denominación del título	Programa de Doctorado en Derecho de la Sociedad Global: Desarrollo Económico, Riesgo e Integración Social.
Universidad	Universidad de Navarra.
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra.
Centro/s	Facultad de Derecho.

1. INTRODUCCIÓN

Describir el contexto del programa de doctorado

Describir aquellos aspectos relativos al contexto del programa de doctorado que se consideren relevantes para que los evaluadores puedan interpretar la información/datos incluidos en este informe de autoevaluación.

Como se recoge en la Memoria del Programa, nuestra nueva «sociedad global» plantea un Derecho en buena forma distinto al orden jurídico clásico, basado en derechos nacionales territoriales. El nuevo orden jurídico se caracteriza por la internacionalidad, el desarrollo económico y la creación de mercados económicos mundiales; una mayor complejidad y un crecimiento exponencial de las actividades de riesgo; y una necesidad de integración social de las diversas culturas y opiniones desde un punto de partida de respeto a los derechos humanos.

Este es el marco en el que se dirigen las tesis que se han desarrollado dentro del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Navarra desde la primera década del siglo XX, y de hecho con la misma denominación se impartió el anterior Programa de Doctorado, desde el curso 2009-2010, sometido a la anterior normativa. Ese Programa obtuvo la «Mención hacia la Excelencia» otorgada por el Ministerio de Educación para los cursos académicos 2011-12, 2012-13 y 2013-14 (Mención que, por lo tanto, se refería al Programa que ahora se presenta a Acreditación en sus dos primeros años de implantación. Posteriormente, no ha habido convocatorias nuevas de esa «Mención hacia la Excelencia»).

Las líneas de investigación de la Facultad se inscriben dentro de estas coordenadas, al igual que los proyectos de investigación en los que participan los profesores del Programa. Esas líneas de investigación, que lo son igualmente del Programa, son las siguientes (se señala entre paréntesis la temática principal con la que se relacionan, dentro del título del Programa: derecho global, desarrollo económico, riesgo o integración social):

- * Armonización del Derecho patrimonial europeo (derecho global).
- * Biojurídica (desarrollo económico, riesgo, integración social).
- * Derecho de la discapacidad (integración social).
- * Libertad religiosa y relaciones con las Confesiones religiosas (integración social).
- * Derecho y gestión del riesgo (riesgo).
- * Derecho y migraciones (integración social).
- * Derechos fundamentales (globalización, riesgo, integración social).
- * Gobierno corporativo y mercado de capitales (globalización, desarrollo económico).
- * Interculturalismo y libertad religiosa (globalización, integración social).

- * La responsabilidad penal: fundamentos y manifestaciones actuales (desarrollo económico, riesgo, integración social).
- * Seguridad internacional y desarrollo (globalización, desarrollo económico, integración social)

Este Programa, además, se inscribe dentro de las líneas preferentes de investigación de la Universidad de Navarra, definidas en su Plan Estratégico. En el área de Humanidades estas líneas preferentes se han plasmado, entre otras manifestaciones, en la creación del «Instituto Cultura y Sociedad» (ICS). El ICS pretende establecer un auténtico diálogo para la búsqueda de respuestas científicas, ideas prácticas, propuestas innovadoras y aportaciones relevantes que contribuyan a resolver los principales retos de la sociedad actual. Las iniciativas investigadoras del ICS se enmarcaban, cuando se presentó el Programa de Doctorado a Verificación, en cuatro líneas: «Pobreza y Desarrollo»; «Familia, Educación y Sociedad»; «Arte Contemporáneo»; y «Globalización, Derechos Humanos e Interculturalismo». El Programa de Doctorado se situaba así en coherencia con estas líneas de investigación.

Composición del Comité de Autoevaluación

Incluir los nombres de los miembros que lo componen, cómo se realizó la selección de los mismos así como el papel desempeñado y el cargo que ocupan.

El Comité de Autoevaluación de este Programa ha estado **compuesto** por las siguientes personas:

- * Dn. Luis Javier Arrieta, Vicedecano de Investigación de la Facultad de Derecho (miembro de la Comisión Académica del Programa).
- * Dn. Eduardo Valpueda, Coordinador del Programa (miembro de la Comisión Académica del Programa).
- * Dña. Jerusalén Elío, administrativa de la Facultad encargada de los aspectos administrativos, en representación del PAS.
- * Dn. Ibon Hualde, profesor Titular de la Facultad de Derecho, en representación del personal investigador.
- * Dña. Carmen Pérez Dios, doctorando, en representación de los alumnos.
- * Dn. Joseba Fernández Gaztea, profesor Ayudante Doctor de la Facultad de Derecho, en representación de los egresados.

La **selección** se realizó por la Junta Directiva de la Facultad de Derecho, a propuesta de la Comisión Académica del Programa, partiendo de las personas que se han ocupado de la impartición del Programa y de su control administrativo (quienes integran la Comisión Académica, y el personal administrativo encargado de las labores de control), y designando a personas concretas de entre el personal investigador (directores de tesis), doctorandos, y egresados del Programa al

momento de elaborar el informe. Para la elección del representante del personal investigador se designó a un profesor que hubiera sido formado en anteriores Programas de Doctorado de la Facultad, y que tuviera la suficiente experiencia investigadora, pero no fuera aún Catedrático; para la elección de la representante de alumnos se buscó a alguien que llevara ya varios años en el Programa; y para la elección del representante de egresados se partió de alguien ya integrado en la Facultad. Todos ellos han actuado con independencia de criterio.

El Comité **se ha reunido en tres ocasiones**. La primera de ellas, a principios del mes de febrero, para constituirse, realizar un primer examen del Informe emitido en el Programa Monitor, y formular sugerencias de mejora. La segunda de ellas, a principios del mes de marzo, para estudiar lo que exigía el proceso de Acreditación, y establecer criterios de elaboración del Informe de autoevaluación. En la tercera, a fines del mes de marzo, se estudió el proyecto de Informe de autoevaluación y se formularon observaciones y mejoras para establecer la versión definitiva. Se adjuntan las actas de las reuniones (anexas a este informe).

2. VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Directriz 1.1. Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respecta el número de plazas ofertadas.

- 1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El/los perfil/es de ingreso de los doctorandos.	X		
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión.	X		
(en su caso) Los complementos de formación.	X		
El Nº de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa.	X		

- 2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Los criterios de admisión garantizan que los doctorados que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

(En su caso) Los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

En todos los casos se han aplicado los **requisitos de admisión** previstos en la Memoria del Programa, y así se ha manifestado en el Informe emitido por la ANECA a raíz del Programa Monitor (véase en la Carpeta A. Informe Autoevaluación y Memoria). Como se especifica en la Memoria, y como se determina en el RD 99/2011, la vía normal de acceso es el Grado en Derecho más la realización de un máster oficial. Excepcionalmente la Comisión académica podrá proponer la admisión de personas que hayan cursado un Grado distinto al de Derecho, siempre que vayan a realizar una tesis cuya temática esté referida a su título de Grado y a los contenidos del Programa de Doctorado del que trata esta memoria. A estos efectos se valorará la formación jurídica previa que haya recibido el solicitante en

su formación de Grado o de Postgrado, incluso en el ámbito profesional. Si la formación de Grado o Postgrado o el ejercicio profesional en áreas fronterizas con el derecho o puramente jurídicas lo justifican (por ejemplo, por haber cursado un máster en materias jurídicas, o por ejercer una labor profesional jurídica) no serán precisos complementos de formación. Además de esta vía normal, se admiten las otras vías que se recogen en la normativa, como el haber obtenido la «Suficiencia investigadora» o «Diploma de Estudios Avanzados» en Programas de Doctorado regidos por la anterior normativa, o el tener el grado MECES 3 de estudios.

De acuerdo con esto, todos los alumnos menos uno admitidos en el Programa son Graduados en Derecho. Únicamente el doctorando Sebastián Contreras tiene un Grado no jurídico, es Licenciado en Ciencias Sociales y Máster en Filosofía, y realiza la tesis en Filosofía del Derecho. Por esta materia de su tesis se consideró que no debían exigirse más conocimientos jurídicos que los que acreditaba, y no se le exigió complementos de formación (lo cual se ha considerado correcto en el Informe de la ANECA emitido a raíz del Programa Monitor).

En cuanto a las vías de acceso, como se expresa en la Tabla 2, de los 63 alumnos admitidos y matriculados en el Programa, 50 ingresaron por haber cursado un máster (de ellos, 37 por másteres oficiales en el EEES, y 13 por títulos de máster extranjeros equivalentes), 11 han accedido por tener el DEA, y 2 por tener grado equivalente a MECES 3.

La valoración de los candidatos se realiza, en una primera instancia, por el coordinador del Programa; y posteriormente, los directores de tesis comprueban que existe la idoneidad correspondiente para realizar el tema propuesto o acordado con el candidato. Los criterios de admisión, y su aplicación, garantizan que los doctorandos acceden con el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del Programa.

Como se expresa, no se han exigido **complementos de formación** a ningún alumno, porque no era procedente. Hay que señalar, en todo caso, que la Memoria del Programa debe modificarse porque en la Memoria original figuraban como complementos las asignaturas del antiguo «Máster en Derecho de la Globalización y de la Integración Social», que dejó de impartirse hace cuatro años. Está previsto exigir el cursar módulos del Máster de Derechos Humanos (impartido por la Facultad de Derecho) y/o del Máster en Ciencias Sociales (interfacultativo). Este Modifica iba a presentarse en 2017, pero al preverse la realización del Programa Monitor, ANECA nos indicó que era mejor plantear el Modifica con posterioridad.

El número de **estudiantes de nuevo ingreso** matriculados en el Programa no ha excedido de 12 (que era el máximo previsto en la Memoria). Fueron 8 en 2012-2013, 10 en 2013-2014, 8 en 2014-2015, 10 en 2015-2016, y finalmente 9 en

2016-2017. A todos ellos hay que sumar 18 alumnos que proceden de los Programas de Doctorado antiguos.

Buena parte de los alumnos admitidos lo han sido a **tiempo parcial**. En la memoria está prevista, en línea con la normativa aplicable, la distinción entre los estudios a «tiempo total» y a «tiempo parcial», y estaba previsto que «Para cada año, de las plazas ofertadas se prevé que 6 sean para alumnos con dedicación a tiempo total, y 6 para alumnos con dedicación a tiempo parcial. [...] De todas formas la asignación es flexible, de modo que respetando el número de 12 plazas por año cabría admitir más de un tipo o de otro en función de las peticiones». No se ha cumplido esta previsión de que la mitad de los alumnos sea a tiempo parcial, pero como se expresa, existía flexibilidad en este punto. En el curso 2016-2017, de los 52 alumnos matriculados, 32 lo son a tiempo completo, y 20 a tiempo parcial. A juicio de la Comisión de Autoevaluación, esto supone un equilibrio entre alumnos que se dedican únicamente a la investigación, y alumnos que la compaginan con actividades profesionales.

Directriz 1.2. Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, incluida la movilidad.		X	Las actividades de formación no todos los años se han adecuado a lo previsto en la Memoria, tanto por exceso como por defecto. El Plan de Mejoras contempla y soluciona este aspecto, que deberá recogerse en un posterior Modifica.

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Las actividades formativas son de utilidad y contribuyen en el desarrollo de los doctorandos como investigadores.

Los procedimientos de control de las actividades formativas permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas.

La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, a realizar por el doctorado permite la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Las **actividades formativas previstas en la Memoria del Programa** eran de tres tipos:

- El Curso «Bases antropológicas de la enseñanza en la Universidad», ofertado por la Universidad de Navarra, y que es obligatorio según su normativa para todos los alumnos, salvo que lo hayan cursado en otro momento, o hayan adquirido conocimientos y competencias equivalentes.
- El llamado en la Memoria «SIDI: Seminario de Innovación Docente e Investigadora», que en aquellos tiempos suponía unas seis sesiones anuales, obligatorias para los alumnos a tiempo completo al menos una vez en todo el Programa, y facultativas para los alumnos a tiempo parcial. Ese Seminario se componía de las sesiones ofertadas por la Universidad relativas a manejo de

material bibliográfico, de la página web de la Biblioteca, y de herramientas informáticas. No contenía sesiones específicas impartidas por la Facultad.

- c) Las actividades científicas organizadas por la Facultad de Derecho (conferencias de profesores invitados, cursos de especialización, seminario de profesores, etc.).

En el informe del **Programa Monitor** se indicaba que no constaba la **duración real** de cada una de estas actividades. En las Evidencias E6 y E9 ya se ha hecho constar esa duración en cada actividad, en referencia al año 2016-2017.

Las **actividades se han ofrecido todos los años**: el Curso de «Bases antropológicas» lo han tomado todos los alumnos (salvo los que lo hubieran cursado en docencia anterior); la Escuela de Doctorado y la Biblioteca han ofertado todos los años cursos de herramientas informáticas, de investigación y de promoción; y la Facultad ha organizado ciertas actividades, como el Seminario de profesores, varios años (véase, para todo ello, Evidencia E4). Buena parte de los alumnos han participado en estos seminarios y actividades. Pero, y aquí está la **crítica**, de una forma un tanto desorganizada. Aunque se ha realizado el control anual del documento de actividades, no se ha efectuado una comprobación exhaustiva de que cada alumno de tiempo completo cursara en el primer año seis sesiones de cursos de metodología. De hecho, en las Actas de la Comisión Académica (recogidas en el Anexo) uno de los puntos a mejorar radica precisamente en exigir una mayor cohesión y uniformidad en las actividades que se realizan, algo que también está previsto en el Plan de Mejora (adjuntado con la Evidencia E25).

Por otra parte, en dos cursos académicos (2013-2014 y 2014-2015) el Departamento de Derecho Público organizó un **seminario de «Adquisición de habilidades para la docencia: propuestas metodológicas»**, configurado como un Proyecto de Innovación Docente. En él participaban los doctorandos, y recibían sesiones de metodología por parte de profesores, pero también los propios doctorandos exponían sus temas de investigación. Ese Seminario, que no estaba previsto en la Memoria, y que podría incluirse implícitamente como una «actividad científica» de la Facultad, se mostró como útil para adquirir conocimientos y competencias, pero también cohesionador de los doctorandos.

Por último, y en línea con lo antes señalado, aunque existe **libertad para realizar las actividades formativas** que cada alumno crea conveniente, una comprobación de los listados de actividades evidencia que no se produce cohesión en que, al menos, la mayoría de alumnos curse la mayoría de las actividades ofertadas por las distintas instancias de la Universidad.

Estas cuestiones se evidencian, además, porque en la **encuesta de satisfacción** de los alumnos la cuestión «Considero adecuado el número de actividades de formación que se oferta durante el doctorado» se puntúa con 1,5 (sobre 5), o el ítem «Valore las actividades de formación que organiza la Facultad para los doctorandos» recibe una puntuación de 2,5 (sobre 5) (las encuestas se recogen en los Anexos). Es preciso adoptar medidas al respecto.

De acuerdo con todo ello, y sin perjuicio de que se presente un Modifica de la Memoria para establecer este sistema, **a partir del curso 2018-2019** la Comisión Académica, con el visto bueno de la Junta Directiva, se propone:

- a) Ofertar de nuevo el seminario interdisciplinar para doctorandos, con carácter anual y con una periodicidad de unas seis sesiones anuales, para exponer herramientas y experiencias metodológicas y de investigación, y para poner en común la investigación de los doctorandos (véase Plan de Mejoras, Evidencia E25).
- b) Comprobar y exhortar para que exista una mayor cohesión en las actividades realizadas por los alumnos, en el sentido de exigir que los alumnos a tiempo completo tomen los cursos metodológicos (como está previsto en la memoria), y acudan al Seminario interdisciplinar antes comentado. Y, además, incentivar que los alumnos a tiempo parcial conozcan la existencia de estos cursos, y los tomen en la medida de sus posibilidades en las estancias que desarrollen en Pamplona.

Estas actuaciones supondrán, a nuestro juicio: el dar relieve a las actividades que ya están organizadas y se imparten, y ofrecerlas como un «conjunto» organizado a los alumnos al principio de curso; y sobre todo, poder «cohesionar» a los alumnos que desarrollen su investigación presencialmente en Pamplona, para que estén, y se sientan, más implicados con la Facultad (este aspecto de la implicación se trata más adelante en este informe, en la Directriz 5.1).

Las **modificaciones a introducir en la Memoria** serán mínimas. Se mantendría el «SIDI: Seminario de Innovación Docente e Investigadora», pero sustituyendo el contenido que actualmente tiene en la Memoria (las actividades metodológicas propuestas por la Escuela de Doctorado y la Biblioteca) por el ya señalado de seminario interdisciplinar para doctorandos. Y por lo tanto, habría cuatro grupos de actividades: el curso «Bases Antropológicas», los cursos organizados por las demás instancias de la Universidad, el Seminario de Innovación Docente e Investigadora, y las actividades académicas organizadas por la Facultad.

Por último, en cuanto a la **movilidad de los alumnos**, en la Memoria se proponía incentivar las estancias de investigación de los alumnos en el extranjero. En la tabla 2 se recogen las estancias realizadas, cuyo número no es todo lo alto que todos los grupos de interés querrían, aunque resulta razonable (11 estancias de

investigación. Debe tenerse en cuenta que buena parte de los alumnos llevan matriculados menos de dos años en el periodo al que se refiere este informe). Las razones de este número son varias, y cabría destacar dos: el escaso plazo para realizar la tesis «penaliza» la realización de estancias, pues éstas enriquecen el bagaje de información y de experiencia, pero en la misma medida suponen una dedicación temporal (más información, y tiempo); y la escasez de ayudas a la movilidad, ocasionada por la crisis económica y la mala situación de la promoción de la investigación. De todas formas, la Comisión de Autoevaluación considera que el número de estancias es suficiente, y que si realmente una estancia de investigación es requerida, se realiza por el doctorando.

Directriz 1.3. Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la última versión aprobada de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La composición de la comisión académica.	X		
El procedimiento de asignación del director/tutor.	X		
El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.	X		
La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.	X		

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El tutor/director coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando, para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorando así como para su eventual cambio es adecuado.

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permiten una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

Planificación del tutor/director: En el Programa se optó, desde un principio, porque tutor y director fueran la misma persona. La planificación del tutor/director ha sido la adecuada, con los matices que luego diremos, y de hecho las tesis se vienen elaborando y defendiendo con normalidad, cumpliéndose los plazos y los controles periódicos existentes.

Sí se echa de menos, tanto en directores como en doctorandos, un mayor celo en el cumplimiento formal de los controles periódicos. En ocasiones, ha habido que «recordar» a varios sujetos de ambos grupos de interesados que debían cumplimentar los Planes de Seguimiento y los Informes de Seguimiento, el Documento de Actividades o el Compromiso Documental de Seguimiento. Deberían asumir esto como una tarea periódica obligada (es sólo una vez al año), que

además redundante en beneficio de la investigación, porque supone un control anual de la actividad realmente realizada.

También, en alguna ocasión ha habido que recordar y reforzar la idea de que los plazos de realización de las tesis se van finalizando. El sistema actual de tener que solicitar la prórroga expresamente al cuarto año de las tesis a tiempo completo es el adecuado, pero los directores deberían controlar desde un principio el tiempo de realización para ir controlando el cumplimiento de los plazos de elaboración de la tesis.

Si se acude a la valoración de los alumnos acerca de su director de tesis en la «Encuesta de satisfacción», la nota global es de 4,4 (sobre 5), y todas las puntuaciones «parciales» son altas:

- * Mi director se ha mostrado accesible y me ha dedicado suficiente tiempo, 4,1.
- * Me he sentido respaldado y convenientemente guiado en el desarrollo de la investigación, 3,9.
- * A la hora de tomar decisiones mi director tiene en cuenta mi opinión y la valora, 4,7.
- * Mi director me ha informado acerca del doctorado europeo/internacional: 3,7.

Procedimiento utilizado para la asignación de director, así como para su cambio. El procedimiento utilizado se ha mostrado como eficiente. Cuando los posibles alumnos se ponen en contacto con el coordinador del programa con antelación a realizar la Solicitud de admisión, se les encarece que lo fundamental, aparte de cumplir los requisitos de acceso, es hallar el director adecuado (por la temática, la metodología, y la disponibilidad). Y por eso la mayoría ya han gestionado este aspecto cuando realizan formalmente la solicitud, lo cual ocasiona muy pocas denegaciones (la mayoría, de alumnos que no han contactado antes con la coordinación del Programa). Por otra parte, en ese procedimiento se aplican los criterios de admisión que se recogen en la memoria, de forma que únicamente se va gestionando la figura de asignación de director si se cumplen los requisitos académicos señalados.

El requisito de un número máximo de tesis a dirigir ha operado el efecto de que algunos profesores han llegado cerca del límite, lo que les ha dificultado asumir más direcciones. Esto no se considera negativo en sí mismo, más bien al contrario, se estima positivo el límite para que los profesores no asuman un compromiso excesivo, que exceda su compromiso contractual y su capacidad de trabajo.

Para el cambio de director, o añadido de una codirección, se ha aprobado un Protocolo por parte de la Escuela de Doctorado, que se aplica, y que sigue básicamente las reglas que también se recogían en la Memoria. Se exige una justificación, que normalmente radica en el tema de tesis, y la conformidad de los

directores antiguo y nuevo, o del codirector nuevo, y el visto bueno del coordinador del Programa (puede consultarse en <http://www.unav.edu/documents/11310/559537/Protocolo+cambio+direccion+tesisIII.pdf/d6796288-1a2f-ab75-0a9b-800321f1e5cf>). De hecho se han producido varios cambios de director, y el añadido de varias codirecciones, sin problema alguno.

Procedimiento para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades. El procedimiento utilizado cumple la normativa aplicable y la memoria. Cada año el doctorando presenta el plan de investigación (el Plan inicial, el primer año, y las adaptaciones y avances de la investigación a partir del segundo año), y el documento de actividades, y su director emite un informe dando la conformidad al aprovechamiento de ese curso. En su reunión de junio la Comisión Académica se reúne para, entre otros asuntos, comprobar que se han firmado y remitido todos los documentos, y que son conformes, y el coordinador del Programa rellena y firma la correspondiente Acta. Esas actas originales, firmadas por el coordinador para cada curso, y archivadas por la Universidad, se recogen en los Anexos, en los documentos colgados en la nube de ANECA.

Este control anual se ha mostrado como muy efectivo por varias razones. En primer lugar, porque supone para doctorando y director un momento para reasumir y valorar lo realizado en el año, los avances conseguidos y lo que falta por hacer. Y en segundo lugar, porque consigue que ambos también vayan «periodificando» los años transcurridos, y teniendo en cuenta cómo avanza la tesis para cumplir los plazos legales. En más de una ocasión, este control ha supuesto «reactivar» una tesis que se estaba ralentizando, y algún director ha comentado con el coordinador los «problemas» que tenía para lograr avances significativos del doctorando, y se ha logrado reconducir la situación. Por decirlo de otra manera, estos controles no son puramente formales, suponen una exigencia real y una comprobación material por el director de que la investigación avanza adecuadamente.

Composición de la Comisión Académica. Se cumplen los requisitos fijados en la Memoria. La Comisión la componen la Subdirectora de la Escuela de Doctorado que se encarga del área de Ciencias Jurídicas; el Vicedecano de la Facultad de Derecho responsable del tercer ciclo; y el Coordinador del Programa.

Normativa de presentación y lectura de tesis. Se cumplen los requisitos de la normativa de presentación de la tesis, composición y nombramiento del tribunal, y defensa.

Directriz 1.4. Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales.	X		
La previsión de estancias en otros centros.		X	Problemas de coste temporal y económico.
La previsión de cotutelas y menciones internacionales.		X	No se ha logrado durante los cinco primeros años cotutelas internacionales (sí en los años siguientes).
La previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis.	X		
La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa.	X		
La previsión de estudiantes procedentes de otros países.		X	Se preveía una <i>ratio</i> de 58% (12/7), y la <i>ratio</i> real es de 49% (63/31).

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos.

(En el caso de programas de doctorado interuniversitarios) La coordinación entre las distintas universidades participantes que garantiza el desarrollo del programa de doctorado.

(En el caso de doctorado industrial) La coordinación y supervisión para que la estancia en la empresa permita la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Las **colaboraciones con otras Universidades, organismos o instituciones** se han ajustado a lo previsto en la Memoria. En concreto, la Memoria mencionaba los Convenios existentes con la Fiscalía de Santa Catarina del Brasil, la Universidad Monteávila (Venezuela), o la Universidad de Piura, y tales Convenios siguen vigentes y con base en ellos han realizado o están realizando sus tesis en este Programa los Srs. Marqués y Eisele (Fiscalía de Santa Catarina), Álvarez Loscher (Universidad de Monteávila), y Vílchez (Universidad de Piura). Igualmente, las relaciones personales existentes con otros centros o con profesores de otros centros han facilitado la realización de algunas de las estancias de investigación.

Desde luego, hubiera sido mejor incrementar el número de colaboraciones, pero aunque se han realizado varios intentos de colaboración y de cotutela, no han tenido éxito. La Facultad ha incrementado la colaboración con instituciones extranjeras tanto para las estancias en el extranjero en las enseñanzas de Grado, cuanto para la realización del Máster de Derechos Humanos, y esperamos que esto en el medio plazo también pueda tener incidencia en el doctorado, pero por ahora se trata de vías que no han dado frutos.

La **previsión de estancias en otros centros** no se ajusta totalmente a la Memoria, en la medida en que en ésta se proponía incentivar tales estancias, y como se ha señalado, no se han efectuado demasiadas por los problemas de tiempo y de financiación (véase comentario a la Directriz 1.3). Dada la situación actual se considera que el número de estancias es suficiente, aunque sería deseable que fuera mayor.

La **previsión de cotutelas internacionales** no se ha cumplido. En la Memoria se exponía la pretensión de lograr cotutelas internacionales, pero hasta la fecha a la que se refiere este programa (hasta el curso 2016-2017) no se ha logrado implementar ninguna. Para los cursos 2017-2018 y 2018-2019 sí se ha admitido a dos alumnos que van a ser codirigidos con profesores de otras Universidades Latinoamericanas, e igualmente se ha añadido la codirección de otro profesor latinoamericano, y esperamos avanzar en ese sentido, también con Universidades de otras latitudes.

La previsión de **menciones internacionales** se ha cumplido, en la medida en que de las 11 tesis defendidas en el Programa, 6 tienen mención internacional. De todas formas, el lograr esta mención resulta cada vez más dificultoso, tanto por la realización de las estancias de investigación, como por la necesidad de invitar a un profesor que ejerza en un país extranjero (problemas no sólo económicos, sino también para ajustar la agenda de la fecha de defensa).

La **previsión de participación de expertos internacionales y de profesores extranjeros en el programa** viene ya explicada en los apartados anteriores. Podríamos decir que se ha cumplido la memoria, en la medida en que ésta no contenía previsiones cuantitativas concretas, y que ha habido participación de expertos y profesores extranjeros en las estancias de investigación, en los informes previos a las tesis con mención internacional, y a la participación en los tribunales de tesis con mención internacional. Pero habría sido deseable una mayor participación, tanto cuantitativa como cualitativa. Las dificultades para esto son fundamentalmente organizativas y económicas: no es fácil co-organizar y co-controlar un convenio de cotutela, por ejemplo, con alumnos solventes que precisen del apoyo en dos Universidades que resulten complementarias.

En conjunto, consideramos que las **colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos**. Sería deseable que hubiera más colaboraciones, pero las existentes se estiman suficientes y permiten el acceso de estudiantes (convenios con la Fiscalía de Brasil o Universidades), el desarrollo de estancias de investigación, y la presencia de expertos en los informes y en los tribunales de tesis. Todo esto permite que los estudiantes que deseen añadir un componente internacional a la realización de su tesis puedan lograrlo.

La **previsión de estudiantes procedentes de otros países** se cumple en cierta medida. En la Memoria se preveía que de los 12 alumnos de nuevo ingreso, 7 fueran extranjeros (apartado 3.3 de la Memoria. Esto supondría un 58%). Y en la realidad, de los 63 alumnos del Programa, 31 son extranjeros (el porcentaje es del 49%); de los 45 alumnos de nuevo ingreso, 25 son extranjeros (esto supondría un porcentaje del 55%, si sólo se toma en cuenta a los alumnos de nuevo ingreso, excluyendo así a los que se adaptan de planes antiguos). No se cumple la *ratio* cuantitativa exacta, pero la realidad de alumnado internacional es evidente. También es cierto que cada vez es mayor el número de profesionales de prestigio que quieren hacer la tesis, y esto hace que la «cuota de alumnos españoles» sea superior a la que se esperaba.

La **internacionalización del programa** se ha valorado positivamente en el Informe emitido por la ANECA a raíz del Programa Monitor (consta en la Carpeta «A. Informe Autoevaluación y Memoria»), que pone de manifiesto el alto número de estudiantes extranjeros, de tesis con mención internacional, y además de publicaciones derivadas de las tesis con ese componente de diversidad territorial.

Directriz 2.1. El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la última versión aprobada de la memoria verificada.	X		
La información publicada en la página web por el programa de doctorado está actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación.	X		

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

La información facilitada por el programa de doctorado es completa.

La información facilitada por el programa de doctorado es fácilmente accesible.

La información facilitada por el Programa de doctorado es **completa**. La página web del Programa contiene la información específica sobre el Programa, y remite a la página web de la Escuela de Doctorado, que contiene toda la regulación, trámites administrativos, formularios precisos, etc. Para ello, basta comprobar ambas direcciones web:

<http://www.unav.edu/es/web/estudios/doctorados/doctorado-en-derecho/presentacion?titulacionId=124>

<http://www.unav.edu/web/estudios/escuela-de-doctorado>

La información facilitada por el Programa de doctorado se considera **fácilmente accesible**, de forma intuitiva. En particular, si uno entra al Programa desde la web de la Facultad de Derecho, le basta con desplegar el menú en «Estudios», y hacer clic en la opción «Doctorado». En la página de Inicio del Programa, está el Enlace claro hacia la «Escuela de Doctorado». Y si se entra desde la página web de la Universidad, hay que acudir al menú «Estudios», que es el evidente, y dentro de él,

hacer *click* en «Doctorados». Así se abre la página que contiene la lista de los distintos programas, y el enlace a la «Escuela de Doctorado», resaltado en la parte derecha.

Por otra parte, en la página web del Programa se hace constar la **dirección de contacto del Programa**, y el coordinador, en cuanto recibe un mensaje pidiendo información, envía una información estándar que incluye datos concretos y también los enlaces a los dos páginas web, la del Programa, y la de la Escuela.

El informe emitido por la ANECA a raíz del Programa Monitor (consta en la Carpeta «A. Informe Autoevaluación y Memoria») considera que estos aspectos están bien realizados, y se corresponden con la Memoria.

Directriz 3.1. El **sistema de garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- 1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones.		X	Falta de protocolización de mecanismos de seguimiento a egresados.

- 2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Las acciones y cambios llevadas a cabo por el programa de doctorado para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados.

Consideramos que el sistema de Garantía de la Calidad en cuanto al Programa de Doctorado ha funcionado con la debida eficiencia, aunque tiene aspectos mejorables. En parte, esto se debe a que el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) se implantó en 2006 para los estudios de Grado y Máster. Los procedimientos de calidad aprobados estaban enfocados a la docencia reglada de esos estudios por lo que en su implantación no se aplicó a los estudios de doctorado. La Universidad consideró oportuno **retrasar la adecuación del SGIC al doctorado** hasta la aprobación por ANECA del procedimiento y guía Monitor; de tal manera que pudiese alinearse el SGIC con los requerimientos del Monitor. Y dado que en el curso 14/15 no se había establecido el procedimiento Monitor y ya se cumplía el primer trienio de impartición de los PD se acordó finalmente **implantar el SGIC para los Programas de Doctorado en el curso 15/16**. A tal efecto se adaptaron los procesos de calidad existentes a la realidad de doctorado, aprobando un modelo de encuestas de satisfacción y plantilla de análisis de resultados específico para estos estudios.

Por lo tanto, esta demora no se debe exclusivamente a la voluntad de la Universidad, sino a las vicisitudes de la implantación de los estudios y de los sistemas de control. El sistema de calidad prevé el girar **encuestas de satisfacción** cada dos años, y la primera (y única por ahora) efectuada lo fue en el curso 2016-2017. La siguiente debería efectuarse, de acuerdo con esto, en 2018-

2019, si bien la Comisión de Autoevaluación ve conveniente realizar esta encuesta anualmente, al menos hasta que ciertos resultados de satisfacción a los que se ha hecho referencia en este Informe mejoren. Por eso, en el Plan de Mejora (véase Evidencia E25) ya está previsto como cometido de la coordinación del Programa el realizar esta encuesta al final de cada curso (o, dicho de otra manera, el realizarla si previamente no se ha hecho por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad).

La plantilla de la encuesta (que, correctamente, ANECA advirtió que no se había adjuntado en los documentos del Programa Monitor), y los resultados de la encuesta a doctorandos y a personal investigador, figuran en los Anexos de los documentos colgados en la Cloud de ANECA. Como se aprecia, de los 20 alumnos de doctorado encuestados contestaron 6, y de los 19 profesores, 5. No se considera un número alto, y por eso se ha propuesto hacer las encuestas anualmente y promocionar de alguna manera una alta participación (que, por supuesto, siempre debe ser voluntaria). De todas formas, aporta elementos muy importantes para valorar la satisfacción de estos grupos de interés. No se ha girado esta encuesta a los egresados, lo cual es un problema, que se espera resolver con el Plan de Mejoras ya aprobado y con una mayor implicación de los integrantes de los órganos de control del Programa.

En cualquier caso, en las **reuniones periódicas de la Comisión Académica** del Programa ya se habían detectado y comentado la mayoría de los aspectos que luego quedaron objetivados, como el cierto desorden por los alumnos en cuanto a cursar las actividades formativas, la dificultad en la realización de los informes anuales, o la concentración de las direcciones en algunos profesores.

Es evidente, por otra parte, que el **Programa Monitor**, llevado a cabo en el año 2017, supuso un acicate para realizar una valoración del desarrollo del programa, analizar sus resultados y realizar un Plan de mejoras. Y en ese Programa concluimos que el desarrollo estaba siendo el adecuado, pero esa conclusión no tenía suficientes datos objetivos y objetivados hasta que el propio Programa obligó a la elaboración de las Evidencias y de las tablas. Por otra parte, hemos tenido que esperar a la remisión del Informe del Programa Monitor para comprobar cuáles son los aspectos que se consideran de mejora, y establecer el Plan que se ha propuesto finalmente.

La realización del **control del seguimiento anual** a todos los doctorandos es uno de los elementos más relevantes para lograr un control del correcto desarrollo del Programa, como se ha puesto de manifiesto en la Directriz 1.3. Supone un hito para cada doctorando, y para cada director, y da elementos de juicio a la Comisión Académica del Programa.

En definitiva, los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones son los adecuados, pero **es preciso aplicarlos correctamente**, y en particular **realizar las encuestas** (como las de egresados) que nos permitan conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés. El Plan de Mejoras, recogido en la Evidencia E25, se dirige a esto, exigiendo incluso las encuestas con esa periodicidad anual, para ir comprobando cómo las mejoras pueden incidir en la satisfacción de los grupos de interés, y aplicando las medidas oportunas.

Directriz 4.1. El **personal investigador** es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.	X		
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación vivo.	X		
Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.	X		
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.	X		
La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado.	X		

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado **se considera adecuado**, cumpliendo los requisitos que exige la normativa aplicable y el Programa Acredita. Concretamente:

- a) Al menos el 60% de los profesores tienen sexenio vivo, de acuerdo con la forma de entender esta expresión. De los 30 profesores, 18 tienen sexenio vivo, 2 no están en situación de haberlo solicitado, y 10 no tienen sexenio

vivo (pero sí tienen al menos 5 publicaciones relevantes en los últimos seis años). La Facultad se ha propuesto que los profesores sin sexenio vivo lo soliciten en la próxima convocatoria.

- b) En cada uno de los equipos de investigación más de un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación, con IP perteneciente a los equipos del Programa.
- c) La cantidad y calidad de las contribuciones científicas generadas por las tesis defendidas se considera adecuada.
- d) El equipo investigador ha realizado publicaciones relevantes, lo que se muestra tanto por la selección de 25 publicaciones como por los curriculum vitae de todos los profesores, que se adjuntan.

Sexenio vivo. De los 30 profesores que componen el equipo investigador, 18 tienen el sexenio de investigación «vivo»: 13, porque el último sexenio concedido acaba su periodo más tarde de 2011; y 5, porque acabando el último tramo del sexenio concedido en 2011, o no habiendo pedido sexenio, han solicitado el reconocimiento del sexenio en la última convocatoria (enero de 2018) en un periodo que termina más allá de 2011. Véase la tabla 3.

Hay dos profesores que se han incorporado a la Facultad hace un año, provenientes del sistema educativo argentino, y que no han podido pedir sexenio hasta esta última convocatoria de 2018. Y en la misma, para no solicitar varios sexenios a la vez, han comenzado una primera solicitud desde sus inicios como investigadores, de forma que no llegan aún a 2011. Son los profesores Juan Cianciardo y Pilar Zambrano. Ambos tienen numerosas publicaciones, en España y en el extranjero, en español y en inglés, y han participado en proyectos competitivos españoles. Por lo tanto, estarían en la situación material de haber obtenido sexenio vivo si hubieran tenido oportunidad de solicitarlo antes.

Otros diez profesores no tienen sexenio vivo, pero sus publicaciones son relevantes y consideramos que casi todos ellos podrían haber obtenido ese reconocimiento si lo hubieran pretendido (véase *Curriculum Vitae* adjuntos. El Informe de seguimiento del Programa Monitor reconoce expresamente que «De los profesores que carecen de sexenio vivo, tras evaluar las publicaciones relacionadas en el PDF adjuntado por la Universidad, 8 tienen validez investigadora suficiente en el periodo 2012-2016», pg. 3, criterio 4). Algunos de ellos son catedráticos de prestigio reconocido, como el prof. Simón Acosta, con 5 sexenios reconocidos, que por la propia inercia del sistema no se ha preocupado de estar «al día» en el tema de los sexenios. Se le incluye como personal investigador, pese a que no dirige actualmente tesis, porque al igual que otros profesores en la misma situación podrá dirigir tesis en cualquier momento. De cualquier forma, consideramos que la Facultad debería incentivar que una mayor parte del personal investigador disponga

de sexenios vivos, y así se lo ha hecho llegar la Comisión Académica del Programa a la Junta Directiva de la Facultad.

Proyectos competitivos. Los equipos de investigación son dos, Derecho privado, Internacional y de la Empresa; y Derecho Público e Instituciones Jurídicas Básicas. En ambos existen varios proyectos competitivos vivos al realizarse la presente solicitud, relacionados con las líneas de investigación del Programa, y siendo el IP miembro del equipo investigador (véase Evidencia E27). Pero, además, existen otros muchos proyectos competitivos en los que están presentes los miembros del equipo investigador, que prácticamente todos se hallan integrados en distintos proyectos con IP de la Universidad de Navarra o de otras Universidades españolas (véase, de nuevo, Evidencia E27). Esto muestra, a nuestro juicio, que el equipo investigador se halla conectado con las redes de investigación de la Universidad española, integrado adecuadamente con los investigadores de otras Universidades.

Publicaciones generadas por las tesis. Consideramos que las publicaciones generadas por las tesis defendidas son suficientes, en calidad y en cantidad (véase Evidencia E41). Como se señala en la Guía de Autoevaluación del Programa Acredita de Doctorado, hay que tener en cuenta que todos los doctores se hallan en la fase inicial de su formación postdoctoral (la primera de las 11 tesis se ha defendido en junio de 2016), y que la inmensa mayoría son investigadores únicamente desde 2012, que empezó el Programa. Por otro lado, también debe valorarse el ámbito en el que desempeña su labor profesional cada nuevo doctor, de forma que, por ejemplo, los doctores extranjeros quieren publicar sus trabajos en sus países, para lograr el reconocimiento académico en ese ámbito; o los doctores que son profesionales, a veces no tienen interés en realizar publicaciones que restarían tiempo a su dedicación profesional. De las 11 tesis defendidas sólo una no ha generado publicación, ni efectiva ni en prensa, y es por esa razón de que el doctor es abogado en ejercicio en un despacho importante, y bastante tiempo le ha restado elaborar la tesis como para dedicarse a publicaciones inmediatas (aunque sí tiene pensado realizar publicaciones en un tiempo cercano).

Publicaciones del equipo investigador. Las publicaciones del profesorado del programa son más que satisfactorias, en número y en calidad. En los *Curriculum Vitae* que se adjuntan obran las más relevantes del periodo 2013-2017 para cada profesor, y en la Evidencia E29 se han seleccionado 25 de esas publicaciones. Queremos resaltar que en esa Evidencia E29 no están las 25 mejores publicaciones (en cuanto a índices de impacto) del equipo, sino que se ha realizado una selección para que estén representados la mayoría de los profesores (25, evidentemente, de los 30 profesores participantes en los equipos) y todas las líneas de investigación. Por eso no hemos puesto más de una obra por profesor (aunque la mayoría tienen varias obras que serían seleccionables), ni tampoco obras relativas a unas líneas de

investigación concretas. Todo esto muestra que todos los profesores realizan una investigación adecuada, y que se realizan publicaciones en todas las líneas de investigación del programa.

Por todo ello consideramos que el perfil investigador es el adecuado, y así fue también **valorado en el Programa Monitor**: «De una evaluación global de la información relacionada en las evidencias, el personal investigador asociado al programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del programa y los equipos de investigación incorporados al programa (evidencia 16) cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa. Por otra parte, la calidad de las 25 contribuciones científicas cumple con los estándares fijados y la distribución de dichas contribuciones entre los equipos de investigación asociados al programa es homogénea» (pág. 3 del Informe, Criterio 4).

Pese a esta consideración final, también pensamos que existen **puntos a mejorar**. En primer lugar, en cuanto a los sexenios vivos, por parte de los profesores debería tomarse conciencia de que es un aspecto que no sólo incide en sus carreras, sino que también tiene una dimensión colectiva, y por eso es relevante solicitar sexenios y tenerlos vivos (es, también, una recomendación que se nos realizó en el Programa Monitor). En segundo lugar, en cuanto a las publicaciones, también habría que tener en cuenta los criterios de los «índices de impacto», y realizar publicaciones fundamentalmente en revistas con altos índices de impacto (así se hace en la mayoría de los casos), y también en el extranjero (aunque este es un aspecto que ya ha sido estudiado por la Facultad, estableciendo medidas para ello). Por último, en cuanto a las publicaciones derivadas de las tesis, tanto directores de tesis como doctorandos deben conocer que la calidad del Programa depende de que las tesis generen publicaciones relevantes en un tiempo adecuado; y la Comisión considera que cabe potenciar la publicación de resultados de investigación durante la fase de realización de la tesis (por ejemplo, comentarios de Sentencias relacionadas con el tema de investigación, aspectos parciales de la investigación ya culminados, etc.). Por lo tanto, existe margen de mejora en estos aspectos, si bien todas estas cuestiones deben contemplarse dentro del ámbito general de la actuación de los profesores, que deben compaginar docencia, investigación y labores organizativas, y por eso la Comisión de Autoevaluación propone tratar estos temas en un Pleno de la Facultad.

Directriz 4.2. El **personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada.

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.

La dedicación, al programa de doctorado, del personal investigador que participa en el mismo, se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. Se prestará especial atención a la dedicación de aquellos profesores que dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado.

El personal investigador que participa en el Programa de doctorado es **suficiente**. Son 30 profesores, y en el curso 2016-2017 el número de matriculados era de 54 (y de ellos, han defendido su tesis actualmente 10). Algunos de esos 30 profesores dirigen o codirigen a la vez más de 3 tesis, pero la inmensa mayoría dirige o codirige 1 o 2 tesis. Por lo tanto, la «carga» que supone la dirección de tesis parece adecuada en términos globales. Tanto las publicaciones de los profesores como los temas de tesis abarcan las diversas líneas de investigación del programa.

El Programa podría admitir más alumnos que los 12 actuales al año. De hecho se planteó realizar una modificación que ampliara el número, si bien se paralizó al comenzarse el Programa Monitor, porque así nos lo indicó ANECA. Dado el potencial del equipo investigador, efectivamente cabría dirigir más tesis, pero el problema es lograr un «reparto» de las tesis entre los profesores, algo que resulta difícil porque depende de los temas de los doctorandos interesados.

El número de **tesis dirigidas en otros Programas** es muy pequeño, casi anecdótico (únicamente 4 profesores, y de ellos, 3 dirigen una única tesis cada uno en otros Programas). Por lo tanto, no supone una carga que deba tomarse en cuenta, no restando capacidad de dedicación a la dirección de las tesis del actual Programa.

La **dedicación del profesorado** se contempla dentro del plan docente, como se refleja en la Directriz 4.3, y por eso es tarea de la Facultad el «contrapesar» y comprobar que la carga docente, investigadora y organizativa se cumple adecuadamente en cada profesor. La dedicación docente se contempla para cada profesor y se refleja en la web de acceso limitado a los profesores.

Se ha logrado avanzar bastante en la cuestión relativa a la **suma de director + codirector** de tesis, aunque aún debe progresarse por ese camino. En la Memoria

se indicaba, en efecto, que se potenciarían las direcciones y codirecciones, sobre todo porque la codirección permite a un investigador relativamente novel iniciarse en las tareas de dirección; y posteriormente, cuando se defiende la tesis, podría dirigir él mismo en solitario (si cumple los demás requisitos). Por eso el coordinador del programa, a la hora de proponer direcciones, siempre sugiere la posibilidad del «director senior» y «codirector junior». De todas formas, no siempre ha sido posible, porque no para todos los temas de tesis es fácil que existan dos profesores con preparación y conocimiento suficiente. De las 54 tesis matriculadas en el curso 2016-2017, 16 están dirigidas/codirigidas. La Comisión de Autoevaluación considera el número adecuado, pero mejorable.

Como **aspectos mejorables**, debería avanzarse más en la potenciación de la figura de la codirección, como ya se ha expuesto. En una valoración global, los profesores que participan en la Comisión echan en falta una mayor información acerca de todo lo que supone la dirección de tesis y, en conjunto, el Programa de Doctorado dentro de la planificación general de la actividad de la Facultad, y por unanimidad de la Comisión se propone tratar estos asuntos en un Pleno de la Facultad.

Directriz 4.3. Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la última versión aprobada de la memoria verificada se han hecho efectivos.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.	X		

- 2 **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Los procedimientos de reconocimiento académico que la universidad realiza son claros.

El personal investigador está satisfecho con el reconocimiento académico que la universidad realiza de su dedicación al programa de doctorado.

En la **Memoria del Programa** ya se indicaba que la dirección de tesis doctorales está contemplada expresamente como parte de la dedicación docente en la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Navarra que se realiza según el programa AUDIT de la ANECA y que ha sido certificado por dicha agencia; y la dirección de tesis doctorales está incluida como uno de los méritos para la evaluación por parte de la facultad de la actividad investigadora de los profesores según el documento sobre profesorado de la UN de septiembre de 2011. Dicha evaluación se añade a la evaluación externa realizada por la ANECA según los programas correspondientes (apartado 6.2 de la Memoria).

En la actualidad, la **normativa de la UN** sigue con este criterio, y como se refleja en la Evidencia E33 (y también se recogía en la Memoria), la dirección de tesis se considera parte de la dedicación docente, computando un 2% de la dedicación docente e investigadora cada tesis, hasta un máximo de 6%.

Consideramos que no existen evidencias directas de la **valoración/percepción que tiene el personal investigador** sobre el reconocimiento académico de su dedicación al programa. Se trata, además, de un aspecto que a menudo se desconoce por los profesores, y de hecho habiendo preguntado informalmente a varios profesores acerca de este aspecto, no sabían que existiera este reconocimiento. Indirectamente puede suponer una cierta evidencia la cuestión 6

incluida en la encuesta de satisfacción del personal investigador «Considero razonable el tiempo que dedico a la dirección de tesis doctorales», cuya puntuación es de 4,2, sobre un máximo de 5.

La Comisión de Autoevaluación considera como **aspectos mejorables** el comunicar expresamente a los profesores que existe este reconocimiento por parte de la Universidad a la dirección de las tesis doctorales, en la valoración global de la dedicación contractual. Aunque se recoge en la normativa, es ampliamente desconocido. Esto supone, también, que la Comisión Académica del Programa y la Facultad deben procurar (como hacen) un reparto de la dirección de tesis, siempre dentro del respeto a la voluntad de los directores y de los límites que supone cada tema de tesis. Como se ha señalado ya, los profesores que participan en la Comisión echan en falta una mayor información acerca de todo lo que supone la dirección de tesis y, en conjunto, el Programa de Doctorado dentro de la planificación general de la actividad de la Facultad, y por unanimidad de la Comisión se propone tratar estos asuntos en un Pleno de la Facultad.

Directriz 5.1. Los **recursos materiales y otros medios disponibles** (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios disponibles, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa.	X		
Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se corresponden con las previsiones realizadas en la memoria.		X	Bien la escasez de ayudas, bien la falta de facilidad para adecuarlas a las necesidades reales, hacen que los recursos para realizar estancias y asistir a Congresos se perciban como limitados.

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) disponibles son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuados de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores.

(En el caso de que existan entidades colaboradoras que participen mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras) Los recursos materiales y otros medios disponibles en las mismas permiten garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras.

La Comisión de Autoevaluación considera que el **equipamiento y las infraestructuras disponibles son muy adecuadas** para desarrollar el trabajo científico. Se parte para ello del recinto y equipamiento de la Biblioteca de

Humanidades: los fondos bibliográficos existentes en papel; el acceso a una gran cantidad de bases de datos en línea, tanto desde la intranet como desde fuera de la Universidad; y la formación que se puede recibir tanto sobre el manejo de fondos como sobre otros elementos auxiliares de la investigación. El préstamo interbibliotecario suele funcionar muy eficientemente, también, y existen elementos de apoyo (fotocopiadoras, impresoras, escáneres, etc.) en número y calidad suficientes. Ello no obstante, es cierto que la cantidad de dinero disponible para adquirir libros físicos no es muy alta, y ello hace que el equipamiento de libros no siempre sea el óptimo, pero es un problema de difícil solución por las limitaciones presupuestarias, la enorme cantidad de publicaciones existentes, y la dificultad para ser exhaustivo en las peticiones de libros. Este asunto se comentará igualmente con la Junta Directiva para buscar posibles mejoras.

También existe unanimidad al valorar positivamente a los **servicios de orientación académica**, tanto en lo referente a la organización del doctorado (Escuela de Doctorado, Comisión Académica), cuanto en lo relativo a los trámites formales (además de los anteriores, Secretaría del Centro).

Esto se muestra en la **encuesta de satisfacción a los doctorandos**:

- * Ítem 24: «Considero que el equipamiento del que dispongo es adecuado para realizar mi tesis doctoral», puntuación 4,5 (sobre 5).
- * Ítem 25: «La biblioteca del centro cuenta con espacio suficiente y el ambiente adecuado para facilitar el estudio y la investigación», puntuación 4,0 (sobre 5).

Igualmente en la **encuesta de satisfacción al personal investigador**:

- * Ítem 4: «El equipamiento de talleres, laboratorios y biblioteca, puestos a disposición del alumno es suficiente», puntuación 5,0 (sobre 5).
- * Ítem 8: «La información académica y administrativa recibida desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado es adecuada», puntuación 4,4 (sobre 5).
- * Ítem 9: «Valore el grado de satisfacción con los servicios de la Secretaría del Centro y de la Escuela de Doctorado», puntuación 4,8 (sobre 5).

Sin embargo, la encuesta de satisfacción de doctorandos también alerta de un **elemento mejorable**, cual es **la comunicación del doctorando con la Facultad**. Concretamente, al ítem 20 «Existen suficientes mecanismos para que los doctorandos puedan manifestar su opinión», se puntúa con 1,8; el ítem 21, «Valore su grado de comunicación con su departamento», se puntúa con 2,5; el ítem 22, «Valore su grado de comunicación con la Facultad», la puntuación es 2,5; y para el ítem 23, «Se toman medidas para solucionar las quejas e inquietudes que transmiten los doctorandos», la puntuación es 2,3. Todo ello evidencia que se pueden mejorar los cauces de comunicación con los doctorandos, y hacerlos más

cercanos al doctorando y a sus inquietudes y reclamaciones. La Comisión de Autoevaluación incide en que debe hacerse hincapié en estos aspectos en las reuniones con el personal investigador y con los doctorandos, incentivando su participación, facilitando cauces para ello, y siendo receptivos a las diversas sugerencias. La instauración del Seminario Interfacultativo a que se ha hecho referencia en el apartado 1.2 puede ayudar mucho a mejorar este aspecto, porque pondrá en contacto físico a investigadores con doctorandos, permitirá la comunicación e interacción y facilitará esa mayor implicación. Además, consideramos que la periodificación de las encuestas ayudará también a una mayor implicación de todos los grupos de interés, en la medida en que aprecian que se solicitan y se valoran sus opiniones.

Por lo que se refiere a los **recursos externos y bolsas de viaje**, la Comisión de Autoevaluación no llega a concluir cuál es la razón exacta de la cierta escasez de estancias de investigación en el extranjero y asistencia a Congresos. Por un lado, se encuentran las limitaciones presupuestarias, que pese al esfuerzo de la Universidad han generado una reducción drástica de las partidas destinadas a estos fines. Por otro, el escaso interés que a veces tienen los propios doctorandos por realizar estancias (en un mundo en el que el acceso a la bibliografía actualizada es mucho más ilimitado que la realidad imperante hace una década, por ejemplo), unido a las limitaciones de tiempo de realización de la tesis, y a la dificultad de hallar la ayuda adecuada para el momento temporal y para el destino requeridos. Tanto el egresado como la doctoranda que forman parte de la Comisión consideran que es difícil lograr la ayuda adecuada, aunque si se tienen claros los destinos y tiempos, se puede obtener con una cierta seguridad (y con inversión temporal en la realización de trámites).

En el momento actual, la Comisión considera que la movilidad de estudiantes y la asistencia a Congresos debe ser un aspecto a potenciar, y que debe enfatizarse esto en las reuniones con los diversos grupos de interés. Si estos grupos consideraran que no es preciso actuar así, habría que realizar una modificación de la Memoria, que actualmente se fija como objetivo la potenciación de la movilidad.

Como **valoración global**, el grado de satisfacción con el equipamiento y las infraestructuras, y con los servicios de orientación académica, es muy bueno. Y el tema de la movilidad de los alumnos debe plantearse de nuevo para optar por su potenciación o por fijar una libertad de actuación. Como **elementos a mejorar**, claramente hay que mejorar la comunicación con los doctorandos, y su implicación con la Facultad y sus diversas instancias (Facultad, departamentos, áreas de conocimiento, etc.); plantearse mejoras en el equipamiento de libros físicos en la Biblioteca; y mejorar la financiación de la movilidad, si se opta por ella.

Directriz 6.1. Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El progreso de los doctorandos.

La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado.

En general, la Comisión de Autoevaluación considera que **los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del Programa**, y se adecuan a su nivel 4 del MECES. Se basa para ello en:

- * Las tesis se van defendiendo en plazo, si bien en algunos casos apurando el plazo de cinco años de las tesis a tiempo completo. Este aspecto debe mejorarse claramente, porque la tendencia del sistema educativo español parece ceñirse al plazo de tres años fijado en la normativa. Sobre la duración media de los estudios véase lo dicho en el apartado 7.1 de este Informe.
- * De las 11 tesis, 10 obtuvieron como nota sobresaliente *cum laude*, y únicamente 1 obtuvo una nota inferior, de sobresaliente. Y 6 tuvieron mención internacional.
- * Las tesis van generando resultados de investigación que, en general, se consideran suficientes y adecuados (véase Evidencia E41, y valoración en el apartado 4.1 de este Informe).
- * Los datos de empleabilidad son buenos, porque de los 11 nuevos doctores, los dos que eran abogados mantienen esa actividad (drs. Álvarez Loscher y de Ros), y los 9 que no tenían empleo antes de comenzar la tesis, han alcanzado empleo 8 (6 de ellos como profesores, 1 como abogado, y otro como cargo público) (véase Evidencia E46).
- * Aparte de los datos objetivos, la sensación general es la de que el Programa se desarrolla de forma adecuada, y logra sus objetivos de formación. Se alinea con las líneas de investigación, logra suficientes alumnos, obtiene resultados de defensa de tesis y publicaciones, etc. Hay aspectos a mejorar, pero en general alcanza sus propósitos. De hecho, era también la conclusión del Informe de la ANECA en el Programa Monitor.

La **calidad de los resultados científicos y de empleabilidad** también se considera adecuada. Las publicaciones se realizan en los medios más adecuados, en función del perfil del propio investigador (editoriales o revistas españolas o extranjeras, en función de su centro de trabajo), y los empleos logrados se corresponden con un grado de formación superior al del Grado en Derecho.

Esto no impide que existan **aspectos mejorables**, que radican en lograr una mayor calidad en esos indicadores que, como queda señalado, se consideran suficientes pero perfectibles. Por ejemplo, la Comisión considera que cabe potenciar la publicación de resultados de investigación durante la fase de realización de la tesis (como comentarios de Sentencias relacionadas con el tema de investigación, aspectos parciales de la investigación ya culminados, etc.). Y un segundo aspecto que cabe mejorar es el tema de la duración de las tesis, si bien con el debate aún abierto acerca de si el plazo de tres años que marca el RD 99/2011 es un síntoma real de calidad del trabajo realizado (véase lo dicho en el apartado 7.1 del Informe). Hoy por hoy es el límite normal fijado reglamentariamente, y habría que intentar al menos no agotar el tiempo de las prórrogas, que deben considerarse algo excepcional (sobre todo, la del quinto año en las tesis a tiempo completo).

Directriz 7.1. La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. Estas previsiones tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis y aquellas otras previsiones incluidas por el programa de doctorado en la última versión aprobada de la memoria verificada. Tabla 4, A1.	X		

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

La evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. De forma más concreta se valorará la adecuación del; Número de doctorandos que abandonan el programa de doctorado, la tasa de éxito del programa de doctorado global y desagregado en función de la dedicación del doctorando (a tiempo parcial o a tiempo completo), la duración media del programa de doctorado desagregada por la dedicación del doctorando y el impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, etc.

Por lo que se refiere a la **duración de los estudios**, los datos objetivos son positivos, pero también engañosos en ciertos aspectos. Para ello podemos contemplar los casos concretos:

- * En las 10 tesis defendidas a tiempo completo, el tiempo medio de duración es 2 años y 5 meses. Pero esa duración es «engañososa», porque varios de los alumnos provenían de la adaptación de planes antiguos, y tenían la tesis muy avanzada. Son los casos de Silvia Badiola (que defendió a los 4 meses de

matricularse en el «Plan nuevo»), Eduardo Rostro (5 meses), Miluska Orbegoso (2 meses), o Rafael Álvarez Loscher (9 meses) (todos ellos habían realizado el curso obligatorio de «Bases antropológicas» en el Programa de doctorado del que provenían). Por lo tanto, si calculamos la duración media de los alumnos «de nuevo ingreso» a tiempo completo, es de 3 años y 9 meses. De todas formas, es una duración media que nos parece adecuada, dada la complejidad de las tesis jurídicas, y la opinión de la Comisión de que 3 años de duración «normal» resultan escasos.

Concretando, de las 10 tesis defendidas a tiempo completo, 4 lo fueron por alumnos que provenían de la adaptación de planes antiguos, y todos la realizaron en un tiempo inferior al año desde su matriculación. En cuanto a los 6 restantes, 1 la hizo en un tiempo inferior a 3 años (Andrea Cochinni), y los restantes 5 en un tiempo superior a 3 años.

- * En la única tesis defendida a tiempo parcial pasa lo mismo, la duración es de iiidos meses!!!, porque se trata de un alumno proveniente del Plan antiguo que se matriculó para defender.

Si en vez de porcentajes nos basamos en los números absolutos:

- * En 2015-2016 se defendió una tesis a tiempo completo, con duración inferior a 3 años. Y en 2016-2017 se defendieron 9 tesis a tiempo completo, cuatro con duración inferior a 3 años, y las otras 5 con duración superior. Pero las 4 cuya duración fue inferior a 3 años son de alumnos que provienen de la adaptación de programas antiguos.
- * La única tesis defendida a tiempo parcial se ha defendido en un plazo muy inferior a los cinco años.

De acuerdo con esto, la duración objetiva de los estudios es relativamente corta, y muy por debajo de lo previsto en la Memoria. Pero la duración referida a alumnos de nuevo ingreso, que nos parece mucho más «real», es significativamente superior, aunque dentro de unos parámetros que nos resultan razonables. De todas formas debemos tender a no alargar la duración mucho más allá de los límites ordinarios establecidos por el RD 99/2011.

La **tasa de abandono** prevista en la Memoria era del 10%. En el Programa, ha habido 3 abandonos únicamente, de personas que han variado sus perspectivas profesionales y por ello han dejado la investigación (además, muy al inicio de la misma). Son los Srs. Matute Valladares, Pérez Talegón y Lázaro. Si tenemos en cuenta que hasta el curso 2016-2017 el número de admitidos y matriculados ha sido de 45, 3 abandonos nos parecen pocos, y razonables, y además no se deben para nada a circunstancias propias del Programa. También ha habido 7 interrupciones de estudios, todas debidas a razones laborales o personales (como la

maternidad, en un supuesto), y los alumnos desean reanudar la investigación una vez resuelvan esas cuestiones laborales.

Por lo que se refiere al **número de doctorandos**, la memoria estableció un límite de 12 admisiones anuales, y siempre se ha respetado. Sin embargo, los alumnos que provienen de la adaptación de planes antiguos han sido numerosos (18 en total, de los cuales han defendido sus tesis ya 4), y han causado algunos problemas burocráticos a la hora de realizar el trasvase. También distorsionan en cierta forma las *ratios* del programa, como ha quedado señalado.

Directriz 7.2. Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada.	X		

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

La evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. De forma más concreta se valorará la adecuación del; Número de doctorandos que abandonan el programa de doctorado, la tasa de éxito del programa de doctorado global y desagregado en función de la dedicación del doctorando (a tiempo parcial o a tiempo completo), la duración media del programa de doctorado desagregada por la dedicación del doctorando y el impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, etc.

Los **datos relativos a la empleabilidad** de los doctorandos son buenos. De los 11 doctores egresados del Programa, únicamente uno está en busca de trabajo, búsqueda que además se ha visto ralentizada por su situación personal (estaba embarazada al terminar la tesis). De los demás doctores:

- * Seis son profesores de Universidad en distintos países: Universidad de Navarra (Andrea Cocchini); Universidad de Piura, Perú (Ronald Vílchez); Universidad Panamericana, México (Pedro Pallarés); Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Perú (Rosa Sánchez Barragán); Universidad de las Américas, México (Miluska Orbegoso).
- * Tres son abogados. Dos ya lo eran al hacer la tesis, y continúan con sus trabajos (Rafael Álvarez Loscher e Íñigo de Ros), y una ha comenzado a trabajar a raíz de haber acabado la tesis (Silvia Badiola, primero en Emiratos Árabes, y ahora en Pamplona).
- * Uno desempeña un cargo público en su país de origen, México, donde actúa como Oficial Administrativo de la Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Justicia en el Instituto de la Judicatura Federal, perteneciente al

Consejo Judicial Federal (ese puesto no lo tenía antes de la tesis, de forma que lo consideramos derivado en parte de los méritos que supone el haberla realizado, en una materia además conectada con el desempeño de su labor de auxilio judicial).

Esto, unido a las publicaciones derivadas de sus tesis, indica que la situación de los nuevos doctores es la adecuada para haber realizado el doctorado.

Como **aspecto a mejorar**, no se ha realizado ninguna encuesta de satisfacción a egresados, ni tampoco un cuestionario formalizado de sus datos de empleabilidad. Ciertamente, han respondido con celeridad a la petición de información, tanto para el Programa Monitor como para este Acredita, pero el cauce empleado ha sido informal. En el Plan de Mejora ya está previsto que cada año se gire la encuesta de satisfacción a todos los egresados del año anterior, y los datos de empleabilidad a todos los alumnos del Doctorado.